



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 879.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICO

Asunción, 23 de octubre de 2024

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAC/N° 919/2024 del 21 de octubre de 2024, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la provisión de viático proporcional a favor del Director de Asuntos Administrativos y Técnico Gonzalo Fernández, funcionario de la Dirección General de Asuntos Consulares, para participar de la II Reunión Binacional Paraguay – Argentina en materia de trata de personas y de la III Reunión Trinacional del Programa Eurofront, que se llevará del 28 al 30 de octubre de 2024, en la ciudad de Puerto Iguazú, República Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer viáticos, en concordancia con el Objeto de gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- N° _____
- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer el viático correspondiente, a favor del Director de Asuntos Administrativos y Técnico **Gonzalo Fernández**, con cédula de identidad civil número 2.847.553, funcionario de la Dirección General de Asuntos Consulares, para participar de la II Reunión Binacional Paraguay – Argentina en materia de trata de personas y de la III Reunión Trinacional del Programa Eurofront, que se llevará del 28 al 30 de octubre de 2024, en la ciudad de Puerto Iguazú, República Argentina.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el viático previsto en el artículo anterior en el rubro 232 – Viáticos.
- Art. 3°** Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador Víctor Verdún
Ministro Sustituto